



DECRETO N° 4.282.1

LAJA, noviembre 11 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 196 de fecha 11.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don VICTOR SIXTO MILLAR TORRES, RUT: 4.284.722-4, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 196, de fecha 11.11.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don VICTOR MILLAR TORRES, por el concepto de Derecho de sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 m², cadáver de Elizabeth Monsalve Sanhueza, falleció: 07.11.2009, edad: 63 años, causa: Insuficiencia Cardíaca, Bloqueo Auricular Ventricular 3° grado, por un monto de \$ 188.003.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 37.600 y el saldo en 06 cuotas de \$ 25.067.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/cils 11/11/09

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipio de Laja - Depto. de Antioquia
Teléfono: 3442301 - Fax: 3442302 - Correo: info@munilaja.cl